. 00ABOGADOS Y SERVICIOS GRAFOLOGICOS. PERITAJES DE AVALUOS INMUEBLES INGRI FONSECA GONZALEZ
PERITO CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
CRA 5 NO. 5A 51 OFICINA 6-701 ESTE CELULAR 3102880680-4811570

. 00ABOGADOS Y SERVICIOS GRAFOLOGICOS. PERITAJES DE AVALUOS INMUEBLES INGRI FONSECA GONZALEZ
PERITO CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
CRA 5 NO. 5A 51 OFICINA 6-701 ESTE CELULAR 3102880680-4811570

BOGOTA, D.C; Febrero 22 de 2.022

Señores

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MUZO (BOYACA)
ATENCION SEÑOR JUEZ DOCTOR JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA
E. S. D.

ATENCION DRA. MADDY ADERLY RODRIGUEZ VARELA. TP No.256.428 del C.S.J
APODERADA DEL DEMANDANTE: SEÑOR IDALINO HERNANDEZ BONILLA CC.No.7.277.662

ASUNTO : DICTAMEN GRAFOLOGICO, RENDIDO SOBRE FIRMA IMPUESTA Y MANUSCRITOS LEGIBLES Y NUMERO DE CEDULA C.C. 7.277.662, ATRIBUIDOS AL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ BONILLA, CONTENIDOS EN UN DOCUMENTO TACHADO DE FALSEDAD, CONSISTENTE EN UN RECIBO DE PAGO DE No. 00. POR VALOR DE ($30.000.000.oo)-TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE, CON FECHA DE SUSCRIPCION 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL CUAL FUERA APORTADO POR EL APODERADO DE LOS DEMANDADOS DOCTOR HERNANDO RODRIGUEZ PRIETO CON TP.131.745 CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, QUE CURSA EN EL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE MUZO (BOYACA), OBRANTE EN PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA No.2021-458, INSTAURADO CONTRA LOS SEÑORES ZAMIR BOHORQUEZ GARZON Y DORIS MARLENY MEDINA AGUILAR, EN VIRTUD DE UNA OBLIGACION, CONTRAIDA EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE EMPEÑO, RESPALDADO POR LETRAS DE CAMBIO, QUE FUERA SUSCRITO CON FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017. PRUEBA DOCUMENTAL, CUESTIONADA POR LA PARTE DEMANDANTE, OBJETO DE ANALISIS.

Respetado JUEZ,

En atención a lo solicitado por la abogada de la parte demandante, **Doctora MADY ADERLY RODRIGUEZ VARELA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA C.C.No.1.010.195.070, CON TP No. 256.428 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN CALIDAD DE APODERADA, DEL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ BONILLA**, **mediante requerimiento directo, a nivel particular, designa A LA SUSCRITA PERITO GRAFOLOGA, PARA LA PRACTICA DE LA PRUEBA Y MEDIANTE EXPERTICIA GRAFOLOGICA, CON EL FIN DE DETERMINAR, ESTABLECER Y VERIFICAR, MEDIANTE COTEJOS GRAFOLOGICOS: SI LA FIRMA DE IMPUESTA, EN EL RECIBO DE PAGO No.00, POR VALOR DE ($30.000.000.oo)-TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE- SUSCRITO CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR CONCEPTO:ABONO A CAPITAL DE ($40.000.000.oo), QUE APARECE DESPUES DE LA INSCRIPCION: "RECIBI:", CONTENIDA AL FINAL DEL RECIBO CON FIRMA AL COSTADO DERECHO Y LOS MANUSCRITOS CON LA CEDULA No. 7.277.662 UBICADOS AL EXTREMO INFERIOR IZQUIERDO, SOBRE EL MISMO ULTIMO REGLON, QUE FUERA CUESTIONADO Y TACHADO DE FALSEDAD POR EL DEMANDANTE, QUIEN DESCONOCE EL DOCUMENTO, SEGÚN SE INFORMA, PARA PODER ESTABLECER CON**

PLENA CERTEZA, SI CORRESPONDEN O NO A UNA FIRMA LEGITIMA O ELABORADA EN FORMA AUTENTICA, O SI POR EL CONTRARIO ES FALSA, LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DEL REFERIDO, RECIBO DE PAGO, DEBIDO A QUE EL DEMANDANTE CUESTIONA SU DUDOSA PROCEDENCIA, ACOMPAÑADA DE MANUSCRITOS DE LOS NUMEROS DE LA CEDULA QUE LE IDENTIFICA.

RAZON POR LA CUAL HAN DECIDIDO, SOMETER A ANALISIS GRAFOLOGICO, LAS FIRMAS Y MANUSCRITOS, CONTENIDOS PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE LA SUSCRITA PERITO GRAFOLOGA, LA UBICACIÓN DEL DOCUMENTO APORTADO, POR LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EL LINK DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE CONOCIMIENTO, PARA ASI PODER ESTABLECER, SI ES VIABLE, PROCEDER A CONFIRMAR LA TACHA DE FALSEDAD DEL RECIBO DE PAGO DUBITADO Y CUESTIONADO EN CUANTO, A SU CONTENIDO Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA PLASMADA Y LOS NUMEROS DE CEDULA, DE QUIEN SE PRETENDE ATRIBUIR EL RECIBIDO DE LA CANTIDAD SEÑALADA POR CONCEPTO DE ABONO A CAPITAL.

Por consiguiente, correspondió a la suscrita Grafóloga Forense, en mi condición de Perito, designada POR LA PARTE DEMANDANTE, ANALIZAR INSPECCIONAR Y DICTAMINAR, SOBRE LA VERACIDAD O FALSEDAD DE LA FIRMA Y MANUSCRITOS, QUE APARECEN CONTENIDOS EN EL REFERIDO RECIBO, OBJETO DE ANALISIS GRAFOLOGICO.

RAZON POR LA CUAL SE RESOLVERA LO PLANTEADO POR LA PARTE INTERESADA EN CONOCER LOS RESULTADOS DE DICHA PRUEBA Sometiendo LA FIRMA materia de dubitación y el contenido manuscritural alfa numérico, de la cedula que le acompañan EN EL PRESENTE DESARROLLO DEL DICTAMEN PERICIAL y ANALISIS GRAFOLOGICO. PARA ASI DIRIMIR TDAD DUDA, QUE SE CIÑA AL RESPECTO.

ELEMENTOS DE JUICIO PARA EL ANALISIS

Para los fines anteriormente expresados, a la suscrita Grafóloga, se le puso a disposición por la parte interesada, la información necesaria al igual que la DOCUMENTACION CUESTIONADA, correspondiendo SU UBICACIÓN OBRANTE EN EL MICROSITIO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA No.2021-458 EN ARCHIVOS DIGITALIZADOS, DEL RESPECTIVO LINK DEL JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE MUZO (BOYACA), TAMBIEN SE TOMARON MUESTRAS MANUSCRITURALES AL DEMANDANTE Y SE APORTARON, ADICIONALMENTE, TAMBIEN DE ACUERDO A MI SOLICITUD PREVIA, DIVERSOS DOCUMENTOS

COETANEOS Y RECIBOS FIRMADOS CON ANTELACION Y CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL RECIBO DUBITADO, OBJETO DE ANALISIS Y OTROS DOCUMENTOS REFERENCIALES, TAMBIEN OBRANTES EN EL PROCESO, EN FORMA DIGITAL, QUE FUERAN PREVIAMENTE, APORTADOS POR LAS PARTES, MATERIAL UTIL PARA EFECTUAR LOS RESPECTIVOS COTEJOS como acopio documental para el estudio, así:

1.DUBITADO. RECIBO DE PAGO, FORMATEADO PREIMPRESO, RECTANGULAR, CON ESCRITURA CALIGRAFICA Y LINEAS,PARA DILIGENCIAR MANUSCRITURALMENTE LOS ESPACIOS EN COLORACION VERDE. DESCRITO, DILIGENCIADO Y FIRMADO, EN SU CONTENIDO ASI:

***EN EL PRIMER REGLON:** **No.00 POR: ($30.000.000)**

***EN EL SEGUNDO REGLON:** **15 de Noviembre de 2019**

***EN EL TERCER REGLON**: **RECIBI DE: ZAMIR BOHORQUEZ GARZON.**

***EN EL CUARTO Y QUINTO REGLON:** **LA SUMA DE: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (en letras)**

***EN EL SEXTO Y SEPTIMO REGLON:** **POR CONCEPTO DE: ABONO A CAPITAL DE($40.OOO.000.oo) A FAVOR DEL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ BONILLA.**

***Y EN EL OCTAVO Y REGLON FINAL:** **CONTIENE EN EL EXTREMO IZQUIERDO, LOS NUMEROS: 7277662**

***Y EN EL COSTADO DERECHO, RECIBI:** **IDALINO HERNANDEZ**

EL CUAL CONTIENE AL FINAL, LA FIRMA Y DIGITOS, CUESTIONADOS -OBJETO DE ANALISIS GRAFOLOGICO-

(Documento cuestionado y tachado de falsedad por el demandante)

2. INDUBITADOS. SIGNATURAS PATRONES DE REFERENCIA, pertenecientes al señor DEMANDANTE: IDALINO HERNANDEZ BONILLA, en donde aparece su firma legítima y manuscritos originales, plasmados en DIVERSOS DOCUMENTOS, APORTADOS, PARA EFECTUAR LOS COTEJOS GRAFOLOGICOS, CON FIRMAS PLASMADAS EN DIVERSOS DOCUMENTOS OBRANTES EN EL LINK DEL MICROSITIO DEL PROCESO Y OTROS EXTRAPROCESALES, los cuales se describen, A CONTINUACION en detalle así :

1.- **FIRMA PLASMADA EN, CALIDAD DE PODERDANTE, CONTENIDA EN EL PODER ESPECIAL, OTORGADO POR EL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ BONILLA, A LA ABOGADA MADY ADERLY RODRIGUEZ**

VARELA. CON TP.256.428 del Consejo Superior de la Judicatura. PARA INSTAURAR PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CONTRA LOS SEÑORES DORIS MARLENY BOHORQUEZ GARZON Y ZAMIR BOHORQUEZ GARZON. DIRIGIDO ANTE EL JUZGADO 01 PROMISCUO DE MUZO (BOYACA).

2.- FIRMA CONTENIDA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA No7.277.662 perteneciente al SEÑOR IDALINO HERNANDEZ BONILLA. EXPEDIDA EL 1 DE OCTUBRE DE 1986.

3.- FIRMA CONTENIDA EN CONTRATO DE EMPEÑO, SUSCRITA POR EL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ, ACOMPAÑADA DE SU CEDULA DE CIUDADANIA No7.277.662, con fecha 11 de Septiembre de 2017. Celebrado con los señores ZAMIR BOHORQUEZ Y DORIS MARLENY MEDINA AGUILAR.

4.- FIRMA PLASMADA EN EL CONTRATO DE SERVICIOS GRAFOLOGICOS, SUSCRITO CON LA PERITO GRAFOLOGA, EN DONDE APARECE EL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ, EN CALIDAD DE CONTRATANTE. CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022.

5. 19 RECIBOS DE PAGO, de los (20) APORTADOS POR EL APODERADO DE LOS DEMANDADOS, QUE CONTIENE EN SU MAYORIA FIRMAS AUTENTICAS Y RECONOCIDAS POR EL DEMANDANTE IDALINO HERNANDEZ BONILLA, EN DONDE CONSTAN SUS TRAZOS CONTEMPORANEOS, QUE HABITUALMENTE EMPLEA, PARA LA FIRMA DE LOS RECIBOS, QUE EJECUTABA, POR CADA ABONO DEUDA A CAPITAL QUE RECIBIA , DESCRITOS ASI:

1.RECIBO O1, de fecha 15 de Diciembre de 2019, POR ($600.000.oo)
2.RECIBO 02, de fecha 15 de Enero de 2020. POR ($600.000.oo)
3.RECIBO 03, de fecha 15 de febrero de 2020 (FH) POR ($600.000.oo)
4.RECIBO 04, de fecha 15 de Marzo de 2020 POR ($600.000.oo)
5.RECIBO 05, de fecha 15 de Abril de 2020 (FH) POR ($600.000.oo)
6.RECIBO 06, de fecha 15 de Mayo de 2020 (FC) POR ($600.000.oo)
7.RECIBO 07, de fecha 15 de Junio de 2020 POR ($600.000.oo)
8. RECIBO 08, de fecha 15 de julio de 2020 POR ($600.000.oo)
9.RECIBO 09, de fecha 15 de Agosto de 2020 POR ($600.000.oo)
10.RECIBO 1O, de fecha 15 de Septiembre de 2020 POR ($600.000.oo)
11.RECIBO 11, de fecha 15 de Octubre de 2020 POR ($600.000.oo)
12.RECIBO 12, de fecha 15 de Noviembre de 2020 POR ($600.000.oo)
13.RECIBO 13, de fecha 15 de Diciembre de 2020 POR ($600.000.oo)
14. RECIBO 14, de fecha 15 de Enero de 2021 POR ($600.000.oo)
15.RECIBO 15, de fecha 15 de Febrero de 2021 POR $(600.000.oo)
16. RECIBO 16, de fecha 15 de Marzo de 2021 POR $(600.000.oo)
17. RECIBO 17, de fecha 15 de Abril de 2021 POR $(600.000.oo)

18. RECIBO 18, de fecha 15 de Mayo de 2021 POR $(600.000.oo)
19. RECIBO 19, de fecha 15 de Junio de 2021 POR $(600.000.oo)

6.- MUESTRAS MANUSCRITURALES, CON FIRMAS, MANUSCRITOS Y NUMEROS, PERTENECIENTES AL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ BONILLA, RECOPILADAS, PARA LA SUSCRIPCION DEL DICTADO EFECTUADO CON CONTENIDO SIMILAR AL DILIGENCIADO Y PLASMADO EN EL RECIBO DE PAGO DUBITADO. EJECUTADOS EN DIFERENTES POSTURAS CON LA MANO IZQUIERDA Y CON LA MANO DERECHA. CONTENIDAS EN (7) FOLIOS EN HOJAS BLANCAS. TENIDAS EN CUENTA PARA LOS COTEJOS RESPECTIVOS.

TECNICAS EMPLEADAS

Para este caso en particular se emplearon las técnicas universalmente recomendadas como son la cuantificación de los siguientes valores grafométricos: Indice de intercepción, índice de caja de renglón, indíce de construcción de signos y trazos, índice de inclinación, indíce de velocidad, índice de estilo, índice de presión, índice de proyección, índice de acabados, índice de construcción morfolétrica, índice de flexión y extensión e índice de idiotismos gráficos, entre otros.

METODOLOGIA EMPLEADA

SE EMPLEO EL ANALISIS GRAFONOMICO, CON ENFASIS EN EL METODO SIGNALETICO, QUE COMPRENDE:

-Observación de las características generales y especificas del contenido manuscritural, plasmado en los documentos referidos (dubitado e indubitado).
-Descripción de dichas características.
-Cotejo o confrontación (comparación)
-Juicio de identidad; examinando en primer término las signaturas indubitadas, analizando las características morfoestructurales y dinamograficas, que constituyen la unidad del gesto grafico, asi como las constantes y las variantes, que exhiben las mismas, seguidamente se efectuo similar estudio a los demás signos graficos, que acompaña la firma dubitada para el diligenciamiento, en el espacio de RECIBI, y en los

números de cedula que anteceden, examinando las particularidades que presentan, para proceder luego a los cotejos correspondientes, entre los materiales analizado, extrayendo las divergencias y/o similitudes encontradas según sea el caso.

Para los estudios GRAFOTECNICOS: La metodología empleada se basó en el método comparativo deductivo, aplicando especialmente los análisis gramográficos y grafocinéticos, de indole señaléticos , en el que es viable distinguir las siguientes etapas :

1. **Elaboración de una hoja de trabajo, donde se indican las carácterísticas tanto de orden formal, estructural y de la dinámica escritural de los escritos impresos indubitados o patrones.**
2. **Elaboración de una hoja de trabajo, en donde se indican las carácterísticas tanto de orden formal, estructural y de la dinámica escritural de la firma y manuscritos cuestionados.**

3. Comparación de todos y cada uno de los aspectos grafotécnicos analizados en las cédulas de trabajo, anteriormente indicados para ser confrontados (La hoja No.1 con la hoja No.2).
4. Determinación de la identidad o No identidad manuscritural. De las firmas comparadas.

En lo atinente a las TECNICAS APLICADAS, para la realización de un cotejo de orden grafotecnico, resulta importante acotar que ellas son las de probabilidad, en razón a que el resultado o interpretación de resultados, luego de efectuar los análisis comparativos de orden grafologico, tienen su sustento en las divergencias o equivalencias grafonomicas, de donde se tiene en principio, a mayor numero de identidades, mayor grado de uniprocedencia grafica y a mayor numero de divergencias, mayor probabilidad de estar frente a hetereoprocedencia grafica.

Entendiendo por UNIPROCEDENCIA GRAFICA, cuando las firmas objeto de comparación, provienen de una misma unidad escritural y hablamos de HETEREOPROCEDENCIA GRAFICA, cuando hacemos mención a que las mismas provienen de diferentes unidades o gestos graficos.

PREMISAS

Acorde con este principio se ha venido sosteniendo que para precisar la autenticidad o falsedad de una firma contenida en un documento, es necesario analizar cuidadosamente todos los rasgos en su conjunto, especialmente en la habilidad con que fue FIRMADO EL RECIBO DE PAGO

CUESTIONADO POR LA PARTE DEMANDANTE Y APORTADO POR LA PARTE DEMANDADA, para diligenciar en el espacio correspondiente al final del último reglón, con el nombre y números de cedula que anteceden al nombre del señor IDALINO HERNANDEZ, así como, sus CONSTANTES Y VARIANTES, tipo de escritura, morfología en el diseño de caracteres o signos numéricos, ritmo, calidad de la ejecución, inclinación de las grammas, entre otros

La confrontación se efectúa directamente, mediante reproducción fotográfica de los documentos obrantes en el micrositio del proceso referido y con el auxilio de instrumentos de laboratorio enunciados en el capítulo correspondiente y empleando al efecto diversas técnicas. En primer lugar es preciso efectuar un minucioso ANALISIS GRAFONOMICO Y SIGNALETICO DE LA FIRMA Y MANUSCRITOS EN NUMEROS CUESTIONADOS DE LA CEDULA DEL DEMANDANTE, análisis que debe ser complementado con el GRAFOMETRICO, cuando este es procedente y con la descripción minuciosa de sus diferentes características.

Acto seguido, se buscan en la firma y en los textos indubitados las peculiaridades registradas y se establece su presencia o ausencia y el grado en que se dan las concurrencias advertidas.

Unas y otras deberán ser minuciosamente analizadas y explicadas para realizar al final una labor de ponderación y evaluación, con base en la cual se concluirá la uniprocedencia o el diverso origen de las grafías cotejadas, SEGÚN CORRESPONDA A LA REALIDAD GRAFOLOGICA.

PROCEDIMIENTO:

-FUNDAMENTOS DEL DICTAMEN GRAFOLOGICO-

El cotejo de elementos escriturales y gráficos, producto de reproducción mecánica, microanálisis de tintas es fundamentado, con base al estudio de las particularidades grafonómicas y grafocineticas, las cuales, en definitiva son las que sintetizan y orientan la búsqueda de las contraseñas particulares constitutivas de la impronta.

La actividad grafoescritural no es independiente de la motricidad general del individuo ; se encuentra regulada por principios denominados "Leyes naturales de la escritura" entre las cuales citamos para el caso la siguiente :

LA DETERMINACION DE LOS CARACTERES INDIVIDUALES DEL ESCRITO. Fase inicial de su proceso identificativo, se realiza a partir del denominado examen GRAFONOMICO : es la disciplina que tiene por objeto el estudio analítico de la entidad gráfica, su descripción sistemática, su nomenclatura y clasificación. Y como tal, el examen grafonómico es el punto de partida de toda investigación científica sobre la expresión gráfica. Por consiguiente las leyes naturales del grafismo y la grafonomía ostentan un grado de alta aceptación en la comunidad científica.

FUNDAMENTOS TECNICO-CIENTIFICOS DE LOS ESTUDIOS DOCUMENTOSCOPICOS Y GRAFOLOGICOS PRACTICADOS :

Cumpliendo los diferentes parámetros del método de investigación, lleve a cabo una metódica, sistemática y selectiva observación, con el propósito determinar las variables o atributos de los grafismos, para determinar las particularidades de individualidad en la concepción de las formas y dinámica proyectiva de los escritos y signos gráficos que le acompañan y en la calidad de muestras patrón de referencia indubitadas al ser confrontadas a través del estudio del trazado de los grafismos que aparecen, ATRIBUIDOS COMO DEL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ, diligenciando con NUMEROS DE LA CEDULA y FIRMANDO, EL RECIBO No.00, por valor de ($30.000.000.oo), CUESTIONADO Y TACHADO DE FALSO, POR EL DEMANDANTE, MATERIA DE ANALISIS, QUE FUERA APORTADO POR LOS DEMANDADOS, POR MEDIO DE SU APODERADO EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDADA.

LOS PROCEDIMIENTOS PARA DETECCION DE IGUAL O DIFERENTE PROCEDENCIA ESCRITURAL, según corresponda, respecto a la FIRMA IMPUESTA, CON EL NOMBRE, EN LA PARTE FINAL DEL RECIBO EN EL COSTADO DERECHO, Y LOS NUMEROS DE CEDULA QUE ANTECEDEN son aplicados para este caso, ASI :

1. **EXAMEN FISICO-QUIMICO**
2. **EL COTEJO FISICO DE LOS TRAZOS.**
3. **CONFRONTACION DE LAS CARACTERISTICAS GRAMMATICAS**
4. **COMPARACION DE LAS PECULIARIDADES DE LAS GRAFIAS INDUBITADAS CON LA FIRMA Y MANUSCRITOS PLASMADOS en el espacio destinado para la firma de quien aparece después de la inscripción -RECIBI- Y NUMEROS DE CEDULA, que anteceden al contenido manuscritural, atribuido al señor demandante.**

El cotejo de firmas y elementos manuscriturales, es fundamentado con base al estudio de las particularidades grafonomicas y grafocineticas las cuales en definitiva, son las que sintetizan y orientan la búsqueda, de las contraseñas, particulares constitutivas de la impronta personal.

Teoría de los automatismos: Locard, la cual se identifica, con los presupuestos de la IDENTIFICACION PERICIAL. DEL GESTO GRAFICO MANUAL Y SON ACEPTADOS AMPLIAMENTE, POR LA COMUNIDAD TECNICO-CIENTIFICA, CONSTITUIDA EN ASOCIACIONES Y LABORATORIOS, TANTO PARTICULARES COMO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL MUNDO. ENTRE ELLOS A NIVEL NACIONAL, EL RECONOCIDO INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

GRADO DE ACEPTACION EN LA COMUNIDAD TECNICO CIENTIFICA:

TIENE SUSTENTO EN LA APROBACION SOBRE EL TEMA QUE HAN EXPRESADO LOS TRATADISTAS DE LA ESPECIALIDAD EN LA GRAFOLOGIA FORENSE, ATRAVES DE LAS PUBLICACIONES, ASI COMO TAMBIEN POR LOS JUECES Y MAGISTRADOS, COMO DESTINATARIOS FINALES DE LOS INFORMES., CUANDO RESULTAN DETERMINANTES PARA ARGUMENTAR EN SUS PROVIDENCIAS, LA RELEVANCIA Y VALIDEZ DE LA PRUEBA GRAFOLOGICA, LA TOMA DE DECISIONES JUDICIALES.

DE IGUAL MANERA SE TIENEN EN CUENTA LOS PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS DE TRABAJO (PETS)QUE PARA ESTAS LABORES DEBE IMPLEMENTAR CADA ORGANISMO DE INSPECCION. DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTAL Y LOS DOCUMENTOS QUE SE PONGAN A DISPOSICION.

INSTRUMENTAL EMPLEADO :

LA INVESTIGACION, SE LLEVA A CABO, EN EL LUGAR DE TRABAJO HABITUAL DE LABORATORIO, UTILIZANDO PARA TAL FIN, LA AYUDA DE INSTRUMENTAL TECNICO, COMO SON LUPAS DE CUATRO, Y TREINTA AUMENTOS, DE VARIADO Y AMPLIO CAMPO VISUAL; MICROSCOPIO DIGITAL 20X-400X, ASI COMO EL EMPLEO DEL ESCANER, REFERENCIA HP SCANJET 64050; LUZ NATURAL Y FUENTE DE LUZ ALOGENA; LOS CUALES

SE ENCONTRARON EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE SU USO.

LOS ESTUDIOS GRAFOTECNICOS se llevaron a cabo con el auxilio de estereoscopio, con baja magnificación e iluminación diáscopica y episcópica de intensidad graduable, directa oblicua y rasante y escáner, para la toma de imágenes, lámpara de luz ultravioleta, lámpara de luz dia, acetatos y cámara fotográfica. VIDEO COMPARADOR DE IMÁGENES ESPECTRAL VCS 8000.

SIGNIFICADO DE ALGUNOS TERMINOS TECNICOS Y CIENTIFICOS EMPLEADOS, PARA MEJOR INTERPRETACION DE RESULTADOS:

***IMITACION DIRECTA Y SERVIL:**
Cuando se reproduce el manuscrito, procurando trazar los automatismos gráficos imitando los del real autor de una firma o manuscrito autentico, para suplantar las grafías, teniendo un modelo de firma y manuscritos como referencia, luego de un entrenamiento previo, con el fin de realizar con soltura y naturalidad, que no delaten la maniobra fraudulenta.

***COTEJO MORFOLOGICO:**
Se trata de comparar o confrontar las grafías, manuscritas, No solo en letras, sino en signos, trazos, aspectos formales, y externos, para mediante análisis ópticos y de medición, establecer o descartar si tienen un origen común o disímil.

***IMITACION INDIRECTA:**
Se efectúa la falsedad, con el auxilio de instrumentos o técnicas, como el calco, la transparencia, el scanner, entre otros.

HALLAZGOS Y RESULTADOS DEL COTEJO DE FIRMAS

PRIMERO. DE LOS ANALISIS Y COTEJOS GRAFOLOGICOS EFECTUADOS, ENTRE LOS MANUSCRITOS QUE CONFORMAN LAS FIRMA DUBITADA, Y LOS NUMEROS DE CEDULA QUE ANTECEDEN COMO SON: 7277662, QUE APARECEN AL FINAL DEL RECIBO PLASMADA Y ATRIBUIDA COMO DEL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ BONILLA, EN EL CUESTIONADO, RECIBO DE PAGO No.00, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR VALOR DE $(30.000.000.oo)- TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE Y POR CONCEPTO DE: ABONO A CAPITAL DE ($40.000.000.oo), APORTADO, COMO PRUEBA DOCUMENTAL, POR LA PARTE DEMANDADA, ATRAVES DE SU

APODERADO, OBJETO DE ANALISIS GRAFOLOGICO, EN PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA No.2021-00378, INSTAURADO ANTE EL JUZGADO 01 PROMISCUO DE MUZO (BOYACA), CONTRA LOS SEÑORES ZAMIR BOHORQUEZ GARZON Y DORIS MARLENY MEDINA AGUILAR.

Se pudo observar, LO SIGUIENTE :

DESCRIPCION GENERICA MATERIAL AUTENTICO ALLEGADO :

Como muestreo correspondiente al DEMANDANTE: IDALINO HERNADEZ BONILLA, declaro haber analizado y recibido, el mencionado en el acápite de ELEMENTOS DE JUICIO, INDUBITADOS, en donde aparece manuscrita su firma en diversos documentos, TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, con material que he considerado más que suficiente, algunas de ellas acompañadas de números que conforman la cédula de ciudadanía y otros manuscritos, que reúnen las exigencias que la técnica de la grafología impone en estos casos ser el material ORIGINAL, SIMILAR, CONTEMPORANEO, ABUNDANTE Y ESPONTANEO.
-Por consiguiente en el pueden encontrar los expertos los elementos propios de la grafía de la supuesta encartada y aquellos que son meramente accidentales : su calidad de claridad, originalidad y su naturaleza, hacen que sea un muestreo confiable.

SEGUNDO. QUE LAS FIRMAS Y NUMEROS CONTENIDOS, EN EL RECIBO DE PAGO No.00, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, DESCRITO Y REFERIDO, EN EL PRESENTE DICTAMEN COMO DUBITADO: frente a las grafías consignadas en los documentos patrones de referencia, permite determinar que, a pesar de algunas similitudes extrínsecas, o externas en los trazos que conforman las firmas cuestionadas, con las patrón de referencia **NO EXISTE PLENA UNIPROCEDENCIA, CON LAS GRAFIAS PERTENECIENTES AL DEMANDANTE Y/O AMANUENSE ANALIZADO, IDALINO HERNANDEZ BONILLA. DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICAN PLENAMENTE CON LOS RASGOS Y SIGNOS IMPUESTOS, EN LOS RECIBOS Y DOCUMENTOS, QUE CONTIENEN FIRMAS PATRON DE REFERENCIA AUTENTICAS y NO GUARDAN PLENA CORRESPONDENCIA MANUSCRITURAL, ni la cantidad de componentes, ni la calidad, apareciendo estructuras NO homogéneas entre sí, lo cual constituye una notables diferencias en el dinamismo escritural y contexto gráfico, compuesta por GRAFIAS DE ORIGEN DISIMIL, FRENTE A LAS FIRMAS REFERENCIALES, APORTADAS PARA EL ANALISIS.**

TERCERO. **LA FIRMA, QUE APARECE FIRMANDO EL DOCUMENTO TACHADO DE FALSEDAD, POR LA PARTE DEMANDANTE, CONSISTENTE EN UN RECIBO DE PAGO DE No.00, por valor de ($30.000.000)TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019. POR PAGO RECIBIDO DE ZAMIR BOHORQUEZ GARZON, POR CONCEPTO DE ABONO A CAPITAL.** Presenta múltiples DIVERGENCIAS en la dinámica del trazado, orientación de las formas gráficas y demás aspectos intrínsecos del desenvolvimiento de los cuerpos gráficos, integrantes de la signatura, los movimientos generadores del trazo, que a pesar de tener algunas semejanzas morfológicas, o rasgos concomitantes externos y generales, **DADO LA FACIL EJECUCION DE LA MORFOLOGIA DE LA FIRMA Y TRAZOS NUMERICOS, empleados HABITUALMENTE por el AMANUENSE IMITADO**, **NO COINCIDEN PLENAMENTE CON LA ESTRUCTURA GRAFISTICA, que caracteriza la morfología de la escritura plasmada en los documentos de referencia PERTENECIENTES A FIRMAS LEGITIMAS, QUE HABITUALMENTE, EMPLEA PARA LA SUSCRIPCION DE SUS DOCUMENTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, EL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ. DEMOSTRANDO ASI SU DIFERENTE PROCEDENCIA MANUSCRITURAL, DADO LAS DISCREPANCIAS, EN CUANTO A LOS PUNTOS DE INICIO, DE ATAQUE DE REMATE Y TRAZOS SIMPLIFICADOS AL IMITAR, OBVIANDO LOS DETALLES MORFOLOGICOS PARTICULARES Y ORNAMENTOS CALIGRAFICOS, QUE EJECUTA EN FORMA AUTENTICA, EL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ, PARA IMPONER SU FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS Y RECIBOS COETANEOS, HABITUALES, APORTADOS TAMBIEN AL PROCESO REFERIDO. QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y CON RASGOS POCO ESPONTANEOS, PARA IMITAR SU FIRMA Y DIGITOS QUE CONFORMAN, LA CEDULA QUE ANTECEDE A LA FIRMA, PLASMADOS AL FINAL DE RECIBO, EN EL APARTADO DE -RECIBI:-**

CUARTO. **SE PUDO COMPROBAR GRAFOLOGICAMENTE, QUE A PESAR QUE, LA FIRMA Y MANUSCRITOS, QUE LOS CONFORMAN Y LOS DIGITOS QUE ANTECEDEN CON SUS NUMEROS DE CEDULA, PRESENTAN CIERTAS SIMILITUDES MORFOLOGICAS, CORRESPONDEN A QUE FUERON REPRODUCIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE FALSIFICACION IMITACION DIRECTA Y SERVIL, TOMANDO UN PATRON DE FIRMA CONOCIDO, PARA SUPLANTACION DE GRAFIAS, CON DEFORMACION DE LOS ASPECTOS FORMALES Y GRAFONOMICOS, DEL GRAFISMO EN SU TOTALIDAD, PORQUE OMITE LOS RASGOS PROPIOS Y ESPONTANEOS DE QUIEN SE PRETENDE, ATRIBUIR LA AUTORIA, PARA PLAGIAR O SUPLANTAR LA VERDADERA IDENTIDAD Y GRAFIAS AUTOGRAFAS LEGITIMAS DEL SEÑOR, IDALINO HERNANDEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN NOTABLEMENTE Y CONSIDERABLEMENTE, LOS FACTORES NORMALES**

DE PRODUCCION GRAFICA. ES DECIR, SE PRESUME FUE REPRODUCIDA, LA FIRMA Y NUMEROS DE CEDULA, DADO LA UBICACIÓN ANALOGA DE LOS DIGITOS DE LA CEDULA IMPUESTOS Y A LA PROYECCION DE LOS TRAZOS DE LA FIRMA IMPUESTA, EN FORMA AUTENTICA POR EL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ, EN UN CONTRATO DE EMPEÑO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 , QUE SUSCRIBIERA, PREVIAMENTE ANTES DE LA ACCION EJECUTIVA, CON LOS DEMANDADOS: ZAMIR BOHORQUEZ Y DORIS MARLENY AGUILAR , LOS ASPECTOS GRAFONOMICOS, QUE SE PERCIBEN A SIMPLE VISTA SON ELEMENTOS ESTRUCTURALES DISCREPANTES, DE LA FIRMA Y MANSUCRITOS CUESTIONADOS, PERO CON MODIFICACIONES DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA, POR LA IMPLEMENTACION DE RASGOS DIVERGENTES, ADICION Y SUPRESION DE TRAZOS, MORFOLOGIA EMPLEADA INUSUALES, QUE, LE RESTAN VERACIDAD, AL CONTENIDO MANUSCRITURAL IMPUESTO EN EL RECIBO DUBITADO, QUE CONLLEVAN A CONTEMPLAR LA FALSEDAD DE LAS FIRMA POR EL SISTEMA DE SUPLANTACION DE GRAFIAS Y SIGNOS NUMERICOS, SIMILARES, PERO NO DE PROCEDENCIA LEGITIMA A LOS TRAZOS QUE CONFORMAN, TANTO LA FIRMA HABITUAL, COMO TAMBIEN LOS DIGITOS QUE CONFORMAN EL NUMERO DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR DEMANDANTE, EN EL REFERIDO PROCESO QUE DIERA LUGAR A LA ACCION EJECUTIVA, DONDE SE APORTO COMO PRUEBA DOCUMENTAL, EL RECIBO CUESTIONADO, QUE AMERITA GRAFOLOGICAMENTE LA TACHA DE FALSEDAD, PROPUESTA.

QUINTO. SE DETECTA QUE LA FIRMA Y LOS NUMEROS DE LA CEDULA 7,277662, QUE ANTECEDEN LA INSCRIPCION RECIBI, SON APOCRIFOS, SEGÚN LO INDICA, EN SU CONTENIDO MANUSCRITURAL PLASMADO EN EL REGLON 8 DEL RECIBO CUESTIONADO. YA QUE NO CORRESPONDEN AL DESENVOLVIMIENTO CALIGRAFICO, NI A LA UNIDAD MANUSCRITURAL, EMPLEADA POR EL MUESTRADANTE ANALIZADO, CON MANUSCRITOS Y DIGITOS QUE ANTECEDEN A SU NOMBRE, CORRESPONDIENTES AL CUPO NUMERICO DE SU CEDULA, QUE CONSERVAN LOS MISMOS ESPACIOS INTERLITERALES, PRODUCTO DE LA IMITACION, QUE PONEN EN TELA DE JUICIO, LA LEGITIMIDAD DE LA FIRMA IMPUESTA, EN EL DOCUMENTO CUESTIONADO.

SEXTO. En el paso siguiente, conviene entonces detallar: LOS FACTORES QUE ACREDITAN TECNICAMENTE LAS DISCORDANCIAS Y LAS DISCREPANCIAS GRAFOLOGICAS ENCONTRADAS, AL SER COTEJADAS ENTRE SI, LA FIRMA CUESTIONADA, CON LAS FIRMAS LEGITIMAS REFERENCIALES, QUE SE CONCRETAN EN DETALLE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS :

1. **EL TIPO DE ESCRITURA QUE CONFORMA LA FIRMA IMPUESTA Y MANUSCRITOS EN EL RECIBO DE PAGO DUBITADO, CON EL NOMBRE DEL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ, CONSTITUYEN UNA MORFOLOGIA, SIMPLIFICADA CON TRAZOS IMPRECISOS, BRISADOS, POCO UNIFORMES, INESTABLES, EN CUANTO A SU ALTURA DISTAL DESTACANDO EN LAS FIRMAS DIVERGENCIAS ENTRE SI EN LOS COMPONENTES GRAFICOS Y DE RECORRIDO GRAFISTICO, TANTO EN SUS PUNTOS DE INICIACION, COMO DE REMATE DE LA FIRMA, SON TOTALMENTE DIVERGENTES, APRECIABLES AL SER OBSERVADOS MINUCIOSAMENTE.**

2. **LOS DIGITOS QUE CONFORMAN LOS NUMEROS DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, CORRESPONDIENTE AL CUPO NUMERICO DEL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ, POSEEN CAMBIOS BRUSCOS CONEN DIVERSA MORFOLOGIA, CON ENFASIS, EN EL NUMERO 6 Y EL 2, DADO EL OVALO Y EL BUCLE QUE LOS CONFORMAN, CON TAMAÑO DESTACABLE Y CURVATURAS NOTABLES EN SU FORMA. MIENTRAS QUE LOS NUMEROS HABITUALES,) SE MARCAN EN SU ESTRUCTURA CON RASGOS ORNAMENTADOS Y DE MENOR TAMAÑO. CON TRAZOS DISCREPANTES.**

3. **TAMBIEN SE APRECIA, EN EL RECIBO DUBITADO, EN LA PRIMERA LETRA (I) MAYUSCULA, CON LA CUAL SE COMIENZA EL NOMBRE, Y/O FIRMA DEL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ, TRAZOS TEMBLOROSOS, Y CON PROYECCION DESCENDENTE Y POR CONSIGUIENTE, DISCREPA CON SUS FIRMAS AUTENTICAS, DONDE ESTA LETRA SE EJECUTA CON MARCADOS TRAZOS PRECISOS RECTILINEOS Y EN POSICION VERTICAL CON PROYECCION ASCENDENTE.**

4. **LA LETRA (d) MINUSCULA, QUE APARECE EN SEGUNDO ORDEN CONFORMA LA FIRMA CUESTIONADA, ES DE MORFOLOGIA, EN OJAL U OVALADA, ENTRE TANTO EN LAS FIRMAS AUTENTICAS, PATRON DE REFERENCIA, ES DE MORFOLOGIA CURVA Y MAS REDONDEADA.**

5. **LA VOCAL (a) QUE APARECE EN TERCER LUGAR, PARA DESIGNAR LA FIRMA O NOMBRE IMPUESTO, TIENE UNA APERTURA LIGERA Y MODERADA EN EL COSTADO SUPERIOR DERECHO, MIENTRAS QUE EN LAS REFERENCIALES, APARECE ESTE RASGO CERRADO SOBRE LA MISMA LETRAAL DESCENDER EN SU RECORRIDO POR EL PALOTE, LATERAL DERECHO.**

6. **LA LETRA (L), QUE APARECE EN CUARTO ORDEN, SE ELABORO EN EL RECIBO DE PAGO CUESTIONADO, EN FORMA ANGULOSA Y**

CONFORMADA POR UN RASGO BRISADO Y DISTORSIONADO SIMILAR A UN NUMERO 1, PERO CON FORMA DE LANZA. MIENTRAS QUE EN LAS FIRMAS REFERENCIALES, SE APRECIA EN SU MAYORIA CALIGRAFICAMENTE, CON UNA MORFOLOGIA DE BUCLE.

7. **LA VOCAL (i), QUE FIGURA EN TERCER ORDEN, EN EL RECIBO DUBITADO, SE TRAZA EL PUNTO EN FORMA DE ACENTO, ENTINTADO O REPISADO, MIENTRAS QUE EN LAS FIRMAS REFERENCIALES , SE EJECUTA EN FORMA CIRCULAR O DE PUNTO SIMPLIFICADO.**

8. **LAS LETRAS "n" QUE APARECEN EN LA FIRMA TACHADA DE FALSEDAD, SON TRAZADAS, CON MORFOLOGIA, QUE DESTACA EL ANGULO ANTES QUE LA CURVA, MIENTRAS QUE EN LAS FIRMAS REFERENCIALES SE APRECIA TODO LO CONTRARIO, SIENDO DE MORFOLOGIA MAS CURVA.**

9. **LA VOCAL "O", CON LA CUAL SE EJECUTA LA FIRMA DEL RECIBO Y SE CULMINA EL NOMBRE "IDALINO", APARECE CON UNA EXTRAÑA Y PARTICULAR MORFOLOGIA, CON TRAZO INUSUAL Y ADICIONADO QUE DISTORSIONA SU HABITUAL TRAZO REDONDO EMPLEADO POR EL SEÑOR DEMANDANTE.**

10. **LA LETRA "r", QUE APARECE EN EL RECIBO DE PAGO DUBITADO, SE ELABORA EN FORMA RECTILEA CONFORMADA POR UN RASGO EN FORMA DE GANCHO O ARPON RECTILINEO, MIENTRAS QUE EN LLAS FIRMAS REFERENCIALES, SE ELABORA CON UNA ESTRUCTURA CALIGRAFICA, CON EXTREMSO SOBRESALIENTES, ORNAMENTADOS O CURVOS EN SU REMATE SUPERIOR.**

11. **LA LETRA "S" CON LA CUAL SE TERMINA LA FIRMA CUESTIONADA Y EL APELLIDO, "HERNANDEZ", POSEE EXTREMOS CURVOS Y ACERADOS EN EL CUERPO SUPERIOR E INFERIOR DE LA LETRA, ELABORADOS CON AMPLITUD GRAFONOMICA, QUE NO SE APRECIA EN NINGUNA DE SUS FIRMAS REFERENCIALES, DADO QUE EL EJECUTA ESTA LETRA CON MENOR AMPLITUD Y CON TRAZOS ESTRECHOS SIMPLIFICADOS EN SUS EXTREMOS .**

Varios puntos de referencia, que descritos anteriormente en detalle en el presente dictamen, me dieron la base para afirmar que LA FIRMA Y MANUSCRITOS QUE CONFORMAN EL NOMBRE Y NUMEROS DE CEDULA, ATRIBUIDOS COMO **FIRMA DE RECIBI DEL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ, NO CORRESPONDEN A FIRMAS AUTENTICAS PERTENECIENTES** AL DEMANDANDATE, Y **SON PRODUCTO DE UNA**

FALSEDAD POR IMITACION DIRECTA Y SERVIL POR DEFORMACION Y ASIMILACION DE GRAFIAS, QUE MODIFICAN EN SU TOTALIDAD LOS FACTORES NORMALES DE PRODUCCION HABITUAL, frente a las firmas, patrón de referencia, que fueron analizadas de los documentos indubitados y las muestras manuscriturales producidas por el puño y letra del señor, en mención, en el proceso de la referencia y que fueron tenidas en cuenta como material manuscritural para los cotejos en el laboratorio ; que sin lugar a duda. **SIENDO DE ORIGEN HETEREOGENEO, ES DECIR QUE FUERON PLASMADOS** por persona distinta, para suplantar los rasgos e identidad, del **SEÑOR IDALINO HERNANDEZ, A QUIEN SE PRETENDE ATRIBUIR, FALSAMENTE, SU PARTICIPACION, EN LA SUSCRIPCION Y/O, PARTICIPACION MANUSCRITURAL, EN CUANTO A LA FIRMA DE RECIBIDO, PLASMADA, POR CONCEPTO DE ABONO A CAPITAL, EN EL RECIBO DE PAGO DUBITADO POR VALOR DE ($30.000.000) SIENDO DE ORIGEN DISIMIL.**

.

Por vía ilustrativa al final de este dictamen, se podrán observar en detalle, las divergencias existentes en el trazado de las firmas, cambios morfológicos, de tamaño, números y dígitos impuestos. Ver macrofotografías anexas al dictamen, las cuales fueron tomadas en el videocomparador de imágenes VSC 8000 y Scanner Scanjet 7400c, camará digital SAMSUMG, señalando visualmente las divergencias y discordancias encontradas, descritas anteriormente en detalle, que determinaron su diferente procedencia manuscritilla, en relación con los cotejos de las muestras y firmas patrón de referencia, pertenecientes al señor IDALINO HERNANDEZ.

CONCLUSIONES

Con fundamentos en los estudios practicados y los argumentos técnicos expuestos se colige:

Téngase como resultado, de los diversos análisis efectuados, de conformidad con lo solicitado, por el despacho y el apoderado de la parte demandada, en los términos indicados, se rindió el dictamen expuesto en detalle, lo resuelto **EN LA PARTE DE HALLAZGOS Y RESULTADOS, y que se concluye en forma reseñada**, con el objeto de resolver lo planteado, para concluir el presente dictamen PDE ericial, Dictaminando así sobre los siguientes puntos.

1. **EN CUANTO AL DILIGENCIAMIENTO DE LA FIRMA Y MANUSCRITOS IMPUESTOS CON EL NOMBRE DE IDALINO HERNANDEZ, ACOMPAÑADO CON LOS DIGITOS DE LA CEDULA DE CIUDADANIA,**

QUE ANTECEDEN A LA INSCRIPCION DE -RECIBI, UBICADO EN EL OCTAVO REGLON DEL RECIBO DE PAGO, PLASMADOS EN FORMA APOCRIFA MEDIANTE IMITACION DIRECTA Y SERVIL, POR ASIMILACION DE GRAFIAS. CON FECHA DE SUSCRIPCION 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON RASGOS SIMILARES, DEBIDO A SU FACIL EJECUCION, A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO DE EMPEÑO, PREVIAMENTE SUSCRITO CON LOS DEMANDADOS, EN LA FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PERO QUE POR SER IMITADOS, MODIFICAN LOS ASPECTOS FORMALES Y GRAFONOMICOS DE LOS GRAFISMOS, QUE HABITUALMENTE EMPLEA LA UNIDAD MANUSCRITURAL DEL DEMANDANTE , PARA LA FIRMA Y/O SUSCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS. Se encuentran variaciones, adiciones y modificaciones de trascendental importancia, que ALTERAN SU PLENA AUTENTICIDAD, en relación con las firmas auténticas y originales, patrón de referencia, DEL MUESTRADANTE ANALIZADO MANUSCRITURALMENTE QUE DETERMINAN LA FALSEDAD DE LA FIRMA IMPUESTA EN EL RECIBO DE PAGO No. 00, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE, por VALOR de ($30.000.000.oo)-TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE CUESTIONADO, DONDE SE PRETENDE ATRIBUIR UN ABONO A CAPITAL, APARENTEMENTE RECIBIDO DEL SEÑOR ZAMIR BOHORQUEZ GARZON, porque se observan modificaciones y cambios que obedecen a Divergente escritura, empleada, tanto para la FIRMA COMO DE LOS NUMEROS, IMPUESTOS COMO CEDULA ANTECEDEN A LA INSCRIPCION DE -RECIBI- AL NOMBRE Y A LA FIRMA LEGIBLE, CONTENIDAS, POR EL SISTEMA DE FALSEDAD POR IMITACION DIRECTA Y SERVIL, DETECTABLE, POR DEFORMACION, POR ASIMILACION DE GRAFIAS Y TAMBIEN POR EL ORIGEN DISIMIL DE LOS NUMEROS DE CEDULA, QUE ACOMPAÑAN LAS FIRMAS CUESTIONADAS, QUE APARECEN CON MORFOLOGIA SIMILAR, PERO CON TRAZOS DIVERGENTES, ENTRE SI A LOS QUE EMPLEADA COMUNMENTE POR EL SEÑOR DEMANDANTE: IDALINO HERNADEZ BONILLA. QUIEN DESCONOCE Y HA TACHADO DE FALSEDAD EL DOCUMENTO, DESDE QUE FUERA APORTADO CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, SEGÚN INFORMACION CONTENIDA EN DOCUMENTOS, QUE SOPORTAN LA DEMANDA EN EL PROCESO.

2. **ESTE TIPO DE FALSEDAD, PLASMADA, EN LA FIRMA Y MANUSCRITOS CONTENIDOS EN EL RECIBO DE PAGO, DUBITADO, SE FUNDAMENTA Y MATERIALIZA EN EL HECHO QUE SE EFECTUARON TRAZOS APOCRIFOS, IMITANDO EL TIPO DE ESCRITURA, HABITUAL CON UN**

PATRON DE FIRMA CONOCIDO, PRESUNTAMENTE, PARA SUPLANTAR SU NOMBRE Y ACOMPAÑADO CON SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE LO IDENTIFICA , QUE NO PROVIENE DE LA UNIDAD MANUSCRITURAL, QUE HABITUALMENTE EMPLEA EL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ BONILLA, PARA LA SUSCRIPCION DE SUS DOCUMENTOS PUBLICOS NI PRIVADOS, COMO TAMPOCO PROCEDE DE SU PUÑO Y LETRA, POR CUANTO NO POSEE PLENA IDENTIDAD MORFOLOGICA, NI PROCEDE DE SU LEGITIMA AUTORIA, CORRESPONDIENDO, ASI LA FIRMA IMPUESTA, A REPRODUCCION ELABORADA POR IMITACION DE GRAFIAS, IMPUESTAS EN FORMA BURDA,OSTENCIBLE Y TOSCA, QUE PONE EN EVIDENCIA LA FALSEDAD DE LA FIRMA Y MANUSCRITOS EN DIGITOS QUE CONFORMAN SU NUMERO DE CEDULA, QUE AL SER COTEJADAS, FRENTE A CADA UNA DE LAS FIRMAS Y NUMEROS PATRON DE REFERENCIA, APORTADAS PARA EL ANALISIS. MUESTRAN SU FALSEDAD DOCUMENTAL Y GRAFOLOGICA INTEGRAL, CON DETALLES Y JUSTIFICACIONES GRAFOLOGICAS DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA, QUE FUERON SUSTENTADAS, PREVIAMENTE EN EL APARTE DEL PRESENTE DICTAMEN ENTITULADO COMO *HALLAZGOS Y RESULTADOS DEL DICTAMEN.

3. **LAS FIRMAS Y MANUSCRITOS IMPUESTOS EN EL RECIBO DE PAGO, CUESTIONADO, SON APOCRIFOS, POR CUANTO NO CORRESPONDEN A LA MISMA PROCEDENCIA MANUSCRITURAL DE LAS FIRMAS LEGITIMAS, DEL PUÑO Y LETRA DEL SEÑOR IDALINO HERNANDEZ, AL SER COTEJADAS GRAFOLOGICAMENTE, CON LAS DIVERSAS FIRMAS PATRON DE REFERENCIA APORTADAS, COMO TAMPOCO CON LAS MUESTRAS MANUSCRITURALES QUE ERAN DE SU PUÑO Y LETRA. SIENDO DISCREPANTES ENTRE SI.**

4. **LOS NUMEROS DE CEDULA DE CIUDADANIA, QUE ACOMPAÑAN LA FIRMA, SON SIMILARES, CON LOS EJECUTADOS, EN LE CONTRATO DE EMPEÑO. PERO PRODUCTO DE LA IMITACION, DADA LA EXACTA UBICACIÓN INTERLITERAL Y ESPACIOS DONDE SE COLOCARON EN FORMA ESPACIADA Y CONSERVANDO LA MISMA PROYECCION. LO QUE PONE EN EVIDENCIA LA FALSEDAD.**

5. **LA FIRMA Y NUMEROS DE CEDULA DE CIUDADANIA, CONFRONTADOS, CON EL RECIBO DUBITADO, TACHADO DE FALSEDAD REFERIDO, NO TIENE UNA CAUSA COMUN PRODUCTORA, ES DECIR QUE PROVIENE DE AMANUENSE DIFERENTE AL SEÑOR DEMANDANTE, IDALINO HERNANDEZ.**

6. **EL ORIGEN DE LAS FIRMA, PLASMADAS EN EL RECIBO DE PAGO CUESTIONADO, Y DUBITADO, EN SU CONTENIDO MANUSCRITURAL, POR VALOR DE ($30.000.000) TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ES DISIMIL Y HETEREOGENEO A QUIEN SE PRETENDE ATRIBUIR.**

8. **NO GUARDA LA FIRMA CUESTIONADA, DEL RECIBO DUBITADO, LA PLENA CORRESPONDENCIA DE AUTENTICIDAD CON LAS FIRMAS PATRON DE REFERENCIA DEL MUESTRADANTE ANALIZADO.**

***SE EMPLEARON PARA EL ESTUDIO GRAFOLOGICO GRAFOTECNICO Y DOCUMENTOSCOPICO, ADEMAS DE LOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE EN EL PRESENTE DICTAMEN, LOS SIGUIENTES APARATOS OPTICOS RELACIONADOS A CONTINUACION :**

1. **MICROSCOPIO DIGITAL MARCA OLYMPUS**
2. **ESTEREOSCOPIO MARCA NIKON**
3. **VIDEO COMPARADOR DE IMAGENES VSC 6000 CON FOTOMETRO MARCA FOSTER ANDFEMAN**
4. **MICROSCOPIO BINOCULAR KINGSTIC BM 013B CON LAMPARA HALOGENA INCORPORADA**
5. **ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR KINGSTIC ZSM 40A**
6. **GRAFOSCOPIO MARCA SAMSUMG, que permite obtener aumentos de 23 hasta 41 veces. Con proyección episcópica y con la estereomicroscopica a pocos diametros, permite un eaustivo y prolongado análisis de conjuntos escriturarios y zona del documento.**

En esta forma, espero haber cumplido a mi leal saber y entender la delicada misión que me fue encomendada.

Atentamente,

INGRID FONSECA
Grafóloga Forense
CC.52.021.669 de Btá